

CARÁTULA: G.J.V.C.S.C.E.Y.L.F. S/ VIOLENCIA
EXPTE: RO-00232-F-2026

Informo: que habiéndome intentado comunicar con el Sr. Galdames en reiteradas oportunidades, al número de contacto telefónico proporcionado en la denuncia, a los fines de requerirle/ consultar sobre el domicilio de los denunciados, sin resultado positivos. Conste.

Carolina Martínez Sanchez
Escribiente mayor

MS

GENERAL ROCA, 9 de febrero de 2026.

Proveyendo el escrito presentado por el Dr. Bustamante: por contestada la vista conferida. Téngase presente la intervención y el dictamen efectuado por el Sr. Defensor de Menores subrogante.

Conforme lo dictaminado por el Sr. Defensor de Menores subrogante, hágase saber al Sr. Galdames que en el uso de su responsabilidad parental podrá realizar o iniciar las acciones legales tendientes en resguardo de su hija. Cúmplase por O.T.I.F.

A los fines de la efectividad de las medidas, siendo que la Sra. Salas se encuentra presentada en autos vinculados "S.C.E.C.G.J.V. S/ RESTITUCION" con el patrocinio letrado de la Dra. Ruiz, hágase saber que se procede a vincular a la misma en los presentes autos. Asimismo, hágase saber a la Sra. Salas que deberá denunciar domicilio preciso del Sr. Leites.

Dra. ANGELA SOSA
Jueza de Familia